

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 070

Fecha Estado: 05/05/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420220024900	Ejecutivo Singular	FINAKTIVA SAS	TU PAGO S.A.S.	Auto ordena notificar T.05. Incorpora citaciones; requiere parte demandante cumplir con la carga procesal de su competencia.	04/05/2023		
05001310300420220025500	Verbal	ALVARO MAESTRE ROCHA	INSTITUCION UNIVERSITARIA VISION DE LAS AMERICAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia T.04. Realizado el control de legalidad, fija audiencia para el 1º de junio de 2023 a las 9:00 am. Requiere apoderados allegar correos electrónicos.	04/05/2023		
05001310300420220030400	Verbal	LINA MARCELA RIOS QUICENO	FRANCISCO JAVIER GUZMAN ESTRADA	Auto ordena incorporar al expediente T.04. Notificaciones, tiene por notificados a los codemandados Sociedad de Descontaminación Ambiental y Maritima Desmar SAS. Previo a tener por notificado al demandado Francisco JAVier Guzman requiere parte demadante allegue constancia de recibido o confirmación de lectura. Concede término.	04/05/2023		
05001310300420230000500	Verbal	BANCO DE OCCIDENTE SA	INFRACON-INFRAESTRUC TURA Y CONCRETO SAS	Auto resuelve procedencia suspensión T.04. Decreta la suspensión del proceso hasta el 30 de mayo de 2023.	04/05/2023		
05001310300420230008500	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL SA	VZ TECHNOLOGY S.A.S.	Auto ordena seguir adelante ejecucion T.05. Ordena avalúo y remate de los bienes. Requerir a las partes allegar liquidación. Condena en costas a la parte ejecutada.	04/05/2023		
05001310300420230013400	Verbal	YONATAN FERNANDO MELAN MEJIA	DISTRACOM S.A.	Auto rechaza demanda T.06. Por falta de requisitos legales.	04/05/2023		
05001310300420230015400	Verbal	BANCOLOMBIA SA	EDG CONSTRUCTORES SAS	Auto admite demanda T.05. Advertir a la sociedad demandada que debe consignar a ordenes del despacho los cnones adeudados, notificar a la parte demandada, reconoce personería.	04/05/2023		
05001310300420230016800	Verbal	BANCO ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.	LUIS HERNAN GRANADOS	Auto inadmite demanda T.06. Cumplimiento de requisitos legales por el termino de cinco (5) Días.	04/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420230017200	Verbal	CATALINA MEJIA URIBE	INVERSIONES UDISRRAELI SAS	Auto rechaza demanda T.04. Por falta de requisitos legales.	04/05/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/05/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Ángela María Velásquez Pulgarín  
SECRETARIO (A)